

01 de octubre del 2019  
OF-0845-IA-2019

Señor  
Manuel Salas Pereira, Gerente General  
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

8000-273737  
(ARESEP)  
T +506 2506.3200  
F +506 2215.4310

Correo electrónico  
[iaqua@aresep.go.cr](mailto:iaqua@aresep.go.cr)

Apartado  
936-1000  
San José – Costa Rica

**REMISIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR PRESENCIA DE ARSÉNICO. SAS 51874.**

Estimado señor:

Se remite el oficio OF-0770-IA-2019, correspondiente al seguimiento acerca del tema de las concentraciones de arsénico detectadas en múltiples sistemas de abastecimiento a nivel nacional.

- I. Para los sistemas de AyA en los que se utilizan plantas potabilizadoras para remoción de arsénico, es necesario que el AyA:
  - A. Implemente medidas de coordinación y establezca protocolos para la atención efectiva y expedita de las necesidades de mantenimiento de los sistemas de filtración de las plantas potabilizadoras para remoción de arsénico bajo su administración, a fin de garantizar la calidad del agua que se brinda a los usuarios del servicio de abastecimiento de agua de potable.
  - B. Mantenga un control cruzado al momento en que efectúen las mediciones y muestreos de agua potable por parte del Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) del AyA, con respecto al equipo para medición de arsénico en campo que se mantiene en sitio en las PTAP de remoción de arsénico.
  - C. Vele por la correcta disposición de los lodos y residuos sólidos generados por la operación de las plantas potabilizadoras (PTAP) para remoción de arsénico, de forma tal que se asegure el cumplimiento de la legislación nacional en materia de este tipo de residuos.

- II. Para los siguientes sistemas de ASADAS, es necesario que en un plazo de **40 días hábiles** el AyA remita **en formato digital solamente**:
- A. NCIA-008-2013, ASADA Labrador de San Mateo (IDEO 1131), Región Pacífico Central:
1. Dar seguimiento y apoyo técnico a la operación de la PTAP y a los resultados de calidad del agua periódicos que debe generar la ASADA tanto para control de su operación como para informar al Ministerio de Salud acerca de la calidad del agua potable producida para el sistema.
- B. ASADA San José, Cerro Cortez, Los Llanos, Santa Fe y La Gloria de Aguas Zarcas en san Carlos (IDEO 4220), Región Huetar Norte:
1. Indicar si además de la implementación de nuevos pozos para el abastecimiento del sistema de agua potable, se llevó a cabo la implementación de algún equipo de remoción de arsénico.
  2. Remitir copia de los resultados de calidad del agua efectuados en el 2018 y 2019 en el sistema de abastecimiento de la ASADA, que incluyan resultados de la medición de la concentración de arsénico.
- C. NCIA-0012-2013 ASADA La Esperanza de Pavones (IDEO 1766), Región Brunca:
1. Indicar las acciones correctivas llevadas a cabo (con fechas de implementación), mediante el cual se brindó solución a la situación de calidad del agua por la concentración de arsénico en el sistema de abastecimiento de la ASADA La Esperanza de Pavones. En caso de que aún no se hayan llevado a cabo acciones correctivas, indicar el plan de acciones para solventar los problemas por concentración de arsénico con fechas aproximadas.
  2. Presentar los resultados de calidad del agua (que incluyan las mediciones de la concentración de arsénico) del 2016 a la fecha, efectuados de preferencia en la red de distribución, correspondientes a los siguientes sistemas de abastecimiento:

- i. Sistema que se abastece de la Planta Bella Luz (la cual se había informado que abastecería a la comunidad de La Esperanza de Pavones)
- ii. ASADA La Esperanza de Pavones.

**D. ASADA La Palmera en Aguas Zarcas, Región Huetar Norte:**

1. Indicar la fecha en la cual se realizó la interconexión del sistema Concepción de La Palmera con el sistema de La Palmera.
2. Presentar los resultados de calidad del agua (que incluyan las mediciones de la concentración de arsénico) del 2016 a la fecha, efectuados de preferencia en la red de distribución, correspondientes al sistema de abastecimiento de la ASADA.
3. Presentar copia del convenio de delegación, cédula jurídica y contactos de los representantes de la ASADA.

**E. ASADA Miravalles de Río Blanco (IDEO 1225), Región Huetar Atlántica:**

1. Indicar las acciones correctivas llevadas a cabo (con fechas de implementación), mediante el cual se brindó solución a la situación de calidad del agua por la concentración de arsénico en el sistema de abastecimiento de la ASADA Miravalles. En caso de que aún no se hayan llevado a cabo acciones correctivas, indicar el plan de acciones para solventar los problemas por concentración de arsénico con fechas aproximadas.
2. Presentar los resultados de calidad del agua (que incluyan las mediciones de la concentración de arsénico) del 2016 a la fecha, efectuados de preferencia en la red de distribución, correspondientes al sistema de abastecimiento de la ASADA.

- III.** Se recuerda al AyA que el incumplimiento de lo indicado en el presente documento se encuentra sujeto a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7593, el cual establece que:

*“Artículo 33.- Justificación de las peticiones.*

*Toda petición de los prestadores sobre tarifas y precios deberá estar justificada. Además, los solicitantes tendrán que haber cumplido con las condiciones establecidas, por la Autoridad Reguladora, en anteriores fijaciones o en intervenciones realizadas en el ejercicio de sus potestades antes de la petición. (Palabra modif. por art 41-a) Ley 8660 del 8/8/08, publicada en Alc 31 a La Gaceta 156 del 13/8/08)”*

Atentamente,

## **INTENDENCIA DE AGUA**

Luis Elizondo Vidaurre  
Director a.i.

CGC.

C: Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva, AyA

Cecilia Martínez Artavia, Subgerente de Gestión de Sistemas Delegados, AyA, [cmartinez@aya.go.cr](mailto:cmartinez@aya.go.cr)

Eugenio Androvetto Villalobos, Dirección de Protección del Ambiente humano, Ministerio de Salud.

Donald Miranda Montes, Asesor

Juan de Dios Bolanos - IA (art33)

Exp: SR-7

Anexo: 17